

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental, **DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- No asiste y justifica su ausencia Doña Francisca Fuentes Fernández

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 1/17
 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 4: Asuntos Urgentes**, se incluye dos asuntos como Punto 4º.1 y 4º.2, en los términos siguientes: **Punto 4º.1.-**Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución definitiva de la Convocatoria Extraordinaria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011”. Aprobación, y **Punto 4º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 06 de diciembre de 2011, nº 1268/11, por importe de 51.881,41 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 285/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 286/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, relativa a “Resolución Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad, para el ejercicio 2.011”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 287/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “Continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase, así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización correspondientes”. Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.

Punto 4º.1 (Expte. 288/2.011).-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución definitiva de la Convocatoria Extraordinaria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011”. Aprobación.

Punto 4º.2 (Expte. 289/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 06 de diciembre de 2011, nº 1268/11, por importe de 51.881,41 €”. Aprobación

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA
			2/17



7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 285/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01/12/2011.

No planteándose observación ninguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01/12/2011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 286/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD, PARA EL EJERCICIO 2.011”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Resolución Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad, para el ejercicio 2.011”, que dice:

"PROPUESTA DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD PARA LAS SOLICITUDES CONVOCADAS EXTRAORDINARIAMENTE EN EL EJERCICIO 2.011.- Primero: Que por la Delegación de Sanidad y Consumo, se ha efectuado convocatoria extraordinaria, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2011, y que las bases de dicha convocatoria

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 3/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

respetan lo preceptuado en la Regla 13 de Ejecución del Presupuesto.

Segundo: Que por parte de las Asociaciones interesadas, se han presentado las correspondientes solicitudes según modelo oficial, dentro del plazo establecido al efecto y que las que se proponen presentan la siguiente documentación:

- Proyecto de actividades.
- Copia del documento de identidad de la persona que suscribe la solicitud.
- Declaración Jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como autorización al Ayuntamiento de Utrera para recabar los certificados relativos a su situación tributaria.
- Certificado original de cuenta bancaria donde tiene abierta cuenta la Asociación.

Tercero: Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidas en las bases de la convocatoria, **SE LE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 de R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L., reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1 del Título VI de la L.R.H.L., **adopte la siguiente resolución:**

- Acordar la relación de beneficiarios y la cuantía de la subvención otorgada, para la finalidad que se expresa, siendo su destino sufragar los gastos corrientes de las actividades, según los anexos 1 y 2.- Utrera, 29 de noviembre de 2.011.- **Fdo: Consuelo Navarro Navarro.-Tte. Alcalde Delegada de Sanidad y Consumo."**

Anexo 1

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
S E - 1/2011	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	ASISTENCIA A FAMILIARES Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS	14	700 €	700 €
S E - 2/2011	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE GUADALEMA	T A L L E R C O N E X I Ó N C U E R P O Y ALMA	14	300 €	300 €

Código Seguro de verificación: 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 4/17



7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==

Anexo 2

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN							PUNTUACIÓN TOTAL
		A	B	C	D	E	F	G	
SE-1/2011	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	3	2	2	3	1	1	2	14
SE-2/2011	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE GUADALEMA	3	2	2	3	1	1	2	14

A.- ADECUACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD AL OBJETO PREVISTO EN EL PUNTO 1 DE LA CONVOCATORIA (PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN DE GRUPOS SOCIALES CON RIESGOS ESPECÍFICOS).

B.- ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS PROYECTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS.

C.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y ÁMBITO GEOGRÁFICO.

D.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PLANTEADAS

E.- CAPACIDAD PARA CAPTAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, ASÍ COMO COLABORACIONES CON ENTIDADES E INSTITUCIONES.

F.- NATURALEZA, VIABILIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PRESENTADO PARA SU REALIZACIÓN.

G.- EXACTITUD EN EL CUMPLIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE ANTERIORES SUBVENCIONES.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la relación de beneficiarios y la cuantía de la subvención otorgada, para la finalidad que se expresa, siendo su destino sufragar los gastos corrientes de las actividades, según los anexos 1 y 2.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA	5/17
				
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==				

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 287/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA UE-20 DEL P.G.O.U. DE UTRERA HASTA SU FINALIZACIÓN, SIMULTANEÁNDOSE CON LA EJECUCIÓN DE LA 2ª Y 3ª FASE, ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES SEMESTRALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase, así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización correspondientes”, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 29 de noviembre de 2.011, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete y la Asesora Jurídica Municipal, Dña. Mª Araceli Martín Jiménez, que literalmente dice: *“Primero.- El P.G.O.U. de Utrera, aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002, señalaba como sistema de actuación en la UE-22 “Casacerros” (denominada UE-20 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el día 23 de julio de 2009 del Documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2008), el de compensación.- En aras de la viabilidad del sistema, y con la conformidad mayoritaria de los propietarios del ámbito de la unidad, se procedió a instruir el correspondiente expediente de cambio de sistema del de compensación al de cooperación, aprobándose definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2006.- Así mismo, el Plan General fijaba como planeamiento de desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-20 (anterior UE-22) el Estudio de Detalle, redactándose el mismo por iniciativa de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. - El Estudio de Detalle de la UE-20 (anterior UE-22) fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04 de julio de 2006, y definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, tras las modificaciones realizadas respecto al documento aprobado inicialmente, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el viernes 22 de junio de 2007.- Conforme al artículo 108.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sistema de actuación quedará establecido, en el sistema de cooperación, con el acuerdo de iniciación del sistema.- En virtud del artículo 123.2. de la Ley 7/2002 al determinar la actuación por el sistema de cooperación, la Administración deberá regular el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, bien en metálico o mediante aportación de aprovechamiento lucrativo. Los gastos del sistema no podrán ser superiores al diez por ciento de los gastos previstos para la urbanización. A tal efecto, en el acuerdo de aprobación del sistema de cooperación se requerirá a los propietarios interesados para que, en el plazo de 15 días, opten*

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 6/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

expresamente por la forma en que abonarán los gastos. Los propietarios que no hubieren efectuado dicha opción, o que rechazaran el sistema, quedan vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámite. - Con fecha 03 de junio de 2008 la Junta de Gobierno Local aprobó el establecimiento del sistema de cooperación como sistema de actuación para la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera (anterior UE-22). Dicho acuerdo se notificó individualmente a los propietarios de la Unidad de Ejecución, requiriéndoles para que, en el plazo de 15 días, optaran expresamente por la forma en que abanarían los gastos. En este sentido, todos los propietarios efectuaron la opción por el pago en metálico. - **Segundo.**- El artículo 124 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que la Administración actuante podrá exigir de los propietarios, incluso por la vía de apremio, el pago anticipado de cantidades a cuenta de los gastos de urbanización. Estas cantidades no podrán exceder del importe de las inversiones previstas para los seis meses siguientes. - A ello añade el artículo 189 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, que el pago anticipado deberá efectuarse en el plazo de un mes desde el requerimiento que se formule por la Administración actuante. - **Tercero.**- Con fecha 15 de Diciembre de 2009 la Junta de Gobierno Local aprobó la Ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera, así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización correspondientes. - El presupuesto estimado correspondiente a los gastos de urbanización necesarios para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-20 del P.G.O.U. de Utrera, expuesto en el Informe Técnico-Jurídico de fecha 26 de Noviembre de 2009, fue el siguiente:

- Redacción Proyecto de Reparcelación: 61.298,27 € + I.V.A.
- Gastos Registro Propiedad: 70.000,00 € + I.V.A.
- Redacción Proyecto de Urbanización: 104.468,44 € + I.V.A.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación: 50.754,27 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (3%): 246.831,03 € + I.V.A.
- Coste obras de urbanización: 7.839.635,89 € + I.V.A.
- Dirección de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Dirección de Ejecución de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Coste de medidas de seguridad y salud: 12.000,00 € + I.V.A.

TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN: 8.474.532,26 € + I.V.A.

La regularización de la unidad se estableció por fases, siendo las siguientes:

1ª Fase: Redacción y Aprobación del Proyecto de Reparcelación.
Inscripción en el Registro de la Propiedad del mismo.
Trabajos previos a la redacción del Proyecto de Urbanización.

La duración de la 1ª Fase se estableció en 24 meses.

2ª Fase: Redacción y Aprobación del Proyecto de Urbanización.

La duración de la 2ª Fase se estableció en 6 meses.

3ª Fase: Expediente de contratación de las obras.
Licitación de las mismas.

La duración de la 3ª Fase se estableció en 6 meses.

4ª Fase: Ejecución de las obras de urbanización.

Las obras se ejecutarán en dos fases, contemplándose en ésta 4ª Fase sólo las obras correspondientes a las infraestructuras básicas, quedando para una 2ª fase la urbanización de las parcelas destinadas a espacios libres.

La duración de 4ª Fase se estableció en 18 meses.

Código Seguro de verificación: 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 7/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

Respecto a cómo se efectuarían los pagos correspondientes a gastos de urbanización, excluidos los correspondientes a la ejecución de las obras y las indemnizaciones que surgen, éstos se realizarían en pagos semestrales, distribuyéndose, en función del trabajo previsto desarrollar en la fase, de la siguiente forma:

1ª Fase: Duración 24 meses.

4 pagos semestrales.

Trabajo a desarrollar:

- Redacción Proyecto de Reparcelación: 61.298,27 € + I.V.A.
- Gastos Registro Propiedad: 70.000,00 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (40% del total): 98.732,41 € + I.V.A.
- **Total Gastos 1ª Fase: 230.030,68 € + I.V.A.**

Pago 1º Semestre (Enero 2010): 57.507,67 € + I.V.A.

Pago 2º Semestre (Julio 2010): 57.507,67 € + I.V.A.

Pago 3º Semestre (Enero 2011): 57.507,67 € + I.V.A.

Pago 4º Semestre (Julio 2011): 57.507,67 € + I.V.A.

2ª Fase: Duración 6 meses.

1 pago semestral.

Trabajo a desarrollar:

- Redacción Proyecto de Urbanización: 104.468,44 € + I.V.A.
- Redacción del E.S.S.: 35.529,19 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (20% del total): 49.366,20 € + I.V.A.
- **Total Gastos 2ª Fase: 189.363,83 € + I.V.A.**

Pago 5º Semestre (Enero 2012): 189.363,83 € + I.V.A.

3ª Fase: Duración 6 meses.

1 pago semestral.

Trabajo a desarrollar:

- Gastos de Gestión (20% del total): 49.366,20 € + I.V.A.
- **Total Gastos 3ª Fase: 49.366,20 € + I.V.A.**

Pago 6º Semestre (Julio 2012): 49.366,20 € + I.V.A.

4ª Fase: Duración 18 meses.

3 pagos semestrales.

Trabajo a desarrollar:

- Dirección de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Dirección de Ejecución de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Coordinación de Seguridad y Salud: 15.225,08 € + I.V.A.
- Coste de medidas de seguridad y salud: 12.000,00 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (20% del total): 49.366,20 € + I.V.A.
- **Total Gastos 4ª Fase: 166.135,64 € + I.V.A.**

Pago 7º Semestre (Enero 2012): 55.378,54 € + I.V.A.

Pago 8º Semestre (Julio 2013): 55.378,54 € + I.V.A.

Pago 9º Semestre (Enero 2014): 55.378,54 € + I.V.A.

En definitiva, durante la 1ª Fase se han girado cuatro liquidaciones semestrales por un importe total, cada una de ellas, de 57.507,67 € + I.V.A., distribuyéndose la primera de ellas proporcionalmente al número de propietarios de la unidad de ejecución, por encontrarse en el inicio de la regularización y no contar con la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación.- Así mismo, el personal necesario para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la 1ª Fase han consistido en un Asesor/a Jurídico y un Arquitecto/a.- **Cuarto.-** Respecto al desarrollo de los trabajos de la 1ª Fase, éstos

Código Seguro de verificación: 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 8/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

se han ido llevando en plazo hasta el momento en el que estuvo preparado el Proyecto de Reparcelación para la Aprobación Inicial por la Junta de Gobierno Local, durante el mes de abril de 2011, retrasándose dicha aprobación hasta el mes de octubre, debido al problema surgido con la interpretación de las fichas que establecen las condiciones de desarrollo de determinadas Unidades de Ejecución, entre las que se encontraba la UE-20. Dicho problema fue finalmente resuelto con la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2011, de la “Regla de interpretación de la fichas que establecen las condiciones de desarrollo de las Unidades de Ejecución UE-19, UE-20, UE-21, UE-22, UE-23, UE-24, UE-25 y UE-27, del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera”. - **Quinto.**- En la actualidad, el proceso de regularización se encuentra aún dentro de la 1ª Fase, estando el Proyecto de Reparcelación en trámite de información pública, y pendiente de Aprobación Definitiva e Inscripción en el Registro de la Propiedad, una vez concluido dicho trámite.- Por consiguiente, el tiempo establecido para la 1ª Fase, 24 meses (año 2010 y 2011) ha devenido insuficiente, por el problema expuesto en el punto cuarto, resultando necesario prolongar dicha fase durante un periodo de 4 meses, en base a los plazos legalmente establecidos, para la culminación de la Inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación.- Por tanto, el tiempo establecido para la 1ª Fase pasaría de 24 meses a 28 meses. - **Sexto.**- En relación a los pagos semestrales correspondientes a la 2ª y 3ª Fase, consta solicitud de fecha 29 de noviembre de 2011 y número de registro de entrada 42.977 presentada por D. Miguel Ángel Hidalgo Pastor, con DNI nº 52.273.299-A, en nombre de la Comunidad de Propietarios de Casacerros, por la que se solicita, en base al acuerdo adoptado en la asamblea comunitaria de fecha 19 de noviembre de 2011, que los gastos correspondientes a la 2ª y 3ª Fase se sumen, con el fin de que los dos pagos semestrales correspondientes a cada propietario resulten de igual importe, siempre en base a la cuota de participación resultante de la adjudicación a cada uno de ellos.- Por consiguiente, para atender la solicitud formulada por los interesados de forma que durante el año 2.012 se giren dos liquidaciones de igual importe, la 2ª y 3ª Fase deben unificarse, estableciéndose un total de tres Fases en vez de cuatro para la regularización de la Unidad, siendo las siguientes:

1ª Fase: Redacción y Aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Inscripción en el Registro de la Propiedad del mismo.

Trabajos previos a la redacción del Proyecto de Urbanización.

La duración de la 1ª Fase pasaría de 24 a 28 meses.

2ª Fase: Redacción y Aprobación del Proyecto de Urbanización.

Expediente de contratación de las obras.

Licitación de las mismas.

La duración de la 2ª Fase (antes 2ª y 3ª fase) se establece en 12 meses.

3ª Fase: Ejecución de las obras de urbanización.

Las obras se ejecutarán en dos fases, contemplándose en ésta 4ª Fase sólo las obras correspondientes a las infraestructuras básicas, quedando para una segunda fase la urbanización de las parcelas destinadas a espacios libres.

La duración de la 3ª Fase (antes 4ª fase) se establece en 18 meses.- Respecto a cómo se efectuarán los pagos correspondientes a gastos de urbanización de la 2ª y 3ª Fase, excluidos los correspondientes a la ejecución de las obras y las indemnizaciones que surgen, éstos se realizarán en pagos semestrales, distribuyéndose, en función del trabajo previsto desarrollar en cada fase, de la siguiente forma:

2ª Fase: Duración 12 meses.

2 pagos semestrales.

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 9/17



7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==

Trabajo a desarrollar:

- Redacción Proyecto de Urbanización: 104.468,44 € + I.V.A.
- Redacción del E.S.S.: 35.529,19 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (40% del total): 98.732,41 € + I.V.A.
- **Total Gastos 2ª Fase: 238.730,04 € + I.V.A.**

Pago 5º Semestre: 119.365,02 € + I.V.A.

Pago 6º Semestre: 119.365,02 € + I.V.A.

3ª Fase: Duración 18 meses.

3 pagos semestrales.

Trabajo a desarrollar:

- Dirección de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Dirección de Ejecución de obras: 44.772,18 € + I.V.A.
- Coordinación de Seguridad y Salud: 15.225,08 € + I.V.A.
- Coste de medidas de seguridad y salud: 12.000,00 € + I.V.A.
- Gastos de Gestión (20% del total): 49.366,20 € + I.V.A.
- **Total Gastos 3ª Fase: 166.135,64 € + I.V.A.**

Pago 7º Semestre (Enero 2012): 55.378,54 € + I.V.A.

Pago 8º Semestre (Julio 2013): 55.378,54 € + I.V.A.

Pago 9º Semestre (Enero 2014): 55.378,54 € + I.V.A.

Séptimo.- Conforme a lo expuesto en puntos anteriores, y teniendo en cuenta que los trabajos pendientes de la 1ª Fase pueden simultanearse con la 2ª Fase, procede la continuación de la regularización tal y como se ha descrito en el punto sexto.- Por tanto, el plazo de ejecución de lo que resta de la 1ª Fase y la 2ª Fase se establece en 12 meses.- **Octavo.-** La adopción del acuerdo corresponde al Sr. Alcalde, en base al artículo 21.1.j), de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, si bien ésta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.- **Conclusión:** A juicio de las técnicas informantes procede adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación por el que se apruebe: 1) La continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, estimándose un plazo para ello de cuatro meses. 2) Unificar en una sola, las fases 2ª y 3ª, de forma que los pagos correspondientes a las mismas se sumen, girándose en el año previsto para la ejecución de esa 2ª Fase, el 2.012, dos liquidaciones por igual importe, debiéndose notificar todo ello a los propietarios afectados.- Utrera, a 29 de noviembre de 2011.- La Arquitecta Municipal, Begoña Sánchez Cañete.- La Asesora Jurídica Municipal, Mª Araceli Martín Jiménez.-“

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobación de la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, estimándose un plazo para ello de cuatro meses.

SEGUNDO.- Unificar en una sola, las fases 2ª y 3ª, de forma que los pagos correspondientes a las mismas se sumen, girándose en el año previsto para la ejecución de esa 2ª Fase, el 2.012, dos liquidaciones por igual importe, debiéndose notificar todo ello a los propietarios afectados.- Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Fdo: Antonio Salvatierra Solís.-“**

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 10/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación de la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, estimándose un plazo para ello de cuatro meses.

SEGUNDO.- Unificar en una sola, las fases 2ª y 3ª, de forma que los pagos correspondientes a las mismas se sumen, girándose en el año previsto para la ejecución de esa 2ª Fase, el 2.012, dos liquidaciones por igual importe, debiéndose notificar todo ello a los propietarios afectados.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1 (288/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución definitiva de la Convocatoria Extraordinaria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 11/17



7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==

PUNTO 4º.1.- (288/2.011).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Resolución definitiva de la Convocatoria Extraordinaria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Dº WENCESLAO CARMONA MONJE, como Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de las mismas, a través de la "**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011"**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2011 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo de Pleno en sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2008 y publicado en el B.O.P. nº 266, de 15 de noviembre de 2008.

INFORMA:

Primero: Que por la Delegación de Participación Ciudadana, se ha efectuado convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2011, y que las bases de dicha convocatoria respetan lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto, aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2011.

Segundo: Que por parte del/de los interesado/s se ha/n presentado la/s correspondiente/s solicitud/es dentro del plazo establecido al efecto.

Asimismo, ha/n presentado, si procede, la documentación establecida en la base 7.2 de las bases de la convocatoria, compuesta por:

- Solicitud de subvención y declaración, Anexo I
- Proyecto/s explicativo/s de las actividades, mantenimiento y equipamiento junto con los gastos para los que se solicita subvención, según modelo que figura como Anexo II correspondiente.
- Certificado de cuenta bancaria
- Copia del CIF de la Asociación
- Copia del D.N.I. del representante legal de la Asociación
- Copia de los Estatutos de la Asociación.

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 12/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

Tercero: Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Participación Ciudadana se han estudiado las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración y concesión de las mismas establecidos en las bases de la convocatoria, se redactó una Acta de valoración provisional, de fecha 16 de noviembre de 2011, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera dirigidas a las asociaciones de vecinos y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011, según lo estipulado en la base 9 de la convocatoria, exponiéndose en el Tablón de Anuncios Municipal durante 10 días hábiles para que las entidades beneficiarias pudieran aceptar, reformular y/o alegar la propuesta.

Cuarto: Una vez terminado el plazo de aceptación, reformulación y/o alegaciones, los Servicios Técnicos Municipales han elaborado el preceptivo informe, que se acompaña, por lo que el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución.:

1. Declarar desierta la presente convocatoria de subvenciones al no cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria la/s solicitud/es presentada/s que se detallan:

ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	ACTIVIDADES	Incumplir base 3.1 entidades beneficiarias

2. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- Diligencia:** No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- **EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-"**

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA	13/17
				
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==				

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierta la presente convocatoria de subvenciones al no cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria la/s solicitud/es presentada/s que se detallan:

ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	ACTIVIDADES	Incumplir base 3.1 entidades beneficiarias

SEGUNDO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Participación Ciudadana, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.2 (289/2.011).**-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 06 de diciembre de 2011, nº 1268/11, por importe de 51.881,41 €”. Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.2 (289/2.011).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, Nº 1268/11, POR IMPORTE DE 51.881,41 €”. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la aprobación de la propuesta relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 06 de diciembre de 2011, Nº 1268/11, por importe de 51.881,41 €”, quedice:

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 14/17
			
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==			

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66007043	17/11/2011	A30082945 EQUIDESA	51.881,41 €
	Texto:	S/FRA NUM V001072 FECHA 17/11/11 7ª CERTIFICACIÓN CONSTR. SEIS PISTAS TENIS Y CINCO PADEL PQ. V CENTENARIO	
Aplicación: 3400-62218		Importe: 40.097,09 €	
Aplicación: 3400-62206		Importe: 11.784,32 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
51.881,41 €	0	0,00	51.881,41 €

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA 15/17



7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma **el Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66007043	17/11/2011	A30082945 EQUIDESA	51.881,41 €
	Texto:	S/FRA NUM V001072 FECHA 17/11/11 7ª CERTIFICACIÓN CONSTR. SEIS PISTAS TENIS Y CINCO PADEL PQ. V CENTENARIO	
Aplicación: 3400-62218		Importe: 40.097,09 €	
Aplicación: 3400-62206		Importe: 11.784,32 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
51.881,41 €	0	0,00	51.881,41 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA	16/17
 7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/12/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==	PÁGINA	17/17
				
7gUz9WJwsci+eY8HXXKQ2A==				